

PLANTILLA DE EVALUACIÓN – PROGRAMA ACREDITA

TÍTULO: Máster en Asesoría Jurídico Laboral
UNIVERSIDAD: Universidad de Murcia

INTRODUCCIÓN:

INTRODUCCIÓN

Los títulos de Máster, según lo establecido en el RD 861/2010, deben renovar su acreditación antes del transcurso de cuatro años, contados a partir de la fecha de su verificación inicial. En esta situación se encuentra el Máster de Asesoría Jurídico Laboral de la Universidad de Murcia.

El proceso establecido por la ANECA para la renovación de la acreditación de un título se divide en tres pasos:

- Autoevaluación, en la que la Universidad realiza una descripción y valoración del título en relación a los criterios de calidad establecidos.
- Visita externa, en la que un panel de expertos, nombrados por ANECA, analiza la autoevaluación y visita el centro correspondiente para luego emitir un informe de valoración.
- Evaluación de la Comisión de Acreditación, en la que, evaluadores distintos al panel de expertos de la fase anterior, analiza y valora toda la información del expediente y emite un informe provisional sobre la renovación de la acreditación.

La elaboración del presente informe se encuadra en la primera fase del proceso y tiene como finalidad medir y presentar los datos objetivos relativos a tres dimensiones (gestión del título, recursos y resultados) bajo unos criterios donde se analizan los procesos académicos y administrativos del título.

El Máster en Asesoría Jurídico Laboral de la Universidad de Murcia se implanta en el curso 2015-16, tras el informe de verificación de ANECA, de 8 de julio de 2015, y la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su inscripción inicial en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Hasta el momento, no se han recibido informes de seguimiento. Este Máster sustituye al antiguo Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral, de 500 horas, del que se celebraron veinticuatro ediciones.

Este máster responde a un enfoque altamente profesional, que tiene por objeto principal proporcionar la formación técnica y práctica para iniciar al Graduado en Ciencias del Trabajo en el ejercicio de la profesión de Graduado Social, con sustento y rigor, mediante enseñanzas debidamente programadas, impartidas en cada caso por especialistas y abarcando todas las principales materias que el profesional del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social maneja con más frecuencia.

El interés de este Máster se fundamenta en el hecho de que se trata de una salida profesional natural de los titulados en Relaciones Laboral y Recursos Humanos, necesitada de formación especializada como es la de asesor jurídico laboral. Esta titulación aporta la base fundamental de la formación del Graduado Social, cuyas ocupaciones habituales se relacionan con el asesoramiento en el ámbito laboral, las prestaciones asistenciales de los sistemas públicos y privados y la gestión de los recursos humanos en las empresas, aunque aporta otras posibilidades de inserción laboral.

El Máster sobre el que se emite este informe recibió informe de seguimiento de Aneca el 2 de octubre del 2017, en el que se informó sobre los siguientes criterios: organización y desarrollo, información y transparencia, sistema de garantía de calidad, personal académico, recursos materiales y servicios e indicadores de rendimiento. Las posibles deficiencias que en el mencionado informe se ponían de relieve se han intentado ir solucionando por parte de los responsables y profesores del máster. Así las guías docentes son ahora perfectamente accesibles desde la página web de la facultad de Ciencias del Trabajo de Universidad de Murcia.

Los miembros de la Comisión Académica del Máster de Asesoría Jurídico Laboral de la Facultad de Ciencias del Trabajo han realizado durante los tres cursos en que se ha impartido el mismo un seguimiento de las valoraciones y sugerencias de los colectivos implicados (Personal Docente e Investigador, Personal de Apoyo y Servicios, Alumnado y Egresados) y han analizado las evaluaciones recogidas desde la Unidad de Calidad de la Universidad de Murcia para proponer mejoras en el funcionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta autoevaluación se ha organizado toda esta información para emitir este informe

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 1.1. **La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

La implantación del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada del Máster de Asesoría Jurídico Laboral. De acuerdo con las competencias contempladas en dicha memoria, el plan de estudios está organizado por 15 asignaturas obligatorias, incluyendo en ellas las prácticas externas y el trabajo fin de máster. Con sus objetivos, contenidos y metodología contribuyen al desarrollo de las competencias básicas, transversales, generales y específicas contempladas en la memoria verificada. Las asignaturas están planificadas con una secuencia temporal adecuada que permite al estudiante adquirir las competencias establecidas (véase memoria del máster <http://www.um.es/documents/15559/2825277/memoria.pdf/fc13e87f-57d5-4bfa-85d1-daf93070bfd8>).

La modalidad de impartición de las asignaturas contempladas en el plan de estudios es presencial, según se estipula en la memoria verificada del Máster. La organización del programa se mantiene actualizada y la planificación para el curso académico vigente puede consultarse en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica>

Además, en la memoria del máster está prevista una asignatura como complemento de nivelación formativo para aquellas titulaciones o perfiles que lo precisen (por ejemplo: titulados en derecho), con la finalidad de que los estudiantes procedentes de esas titulaciones tengan la formación básica necesaria para seguir adecuadamente las materias constitutivas del plan de estudios. El módulo complementario de nivelación, se establece con la asignatura Derecho de la Seguridad Social II.

Durante el curso académico se utilizan gran cantidad de recursos docentes y materiales, entre ellos, destaca el Aula Virtual de la Universidad de Murcia, que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado, mediante el cual se puede acceder a documentación que publica el profesor, se pueden realizar preguntas a éste relacionadas con la asignatura, etc. De esta forma, se facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previamente programados.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria verificada. Se puede consultar en el siguiente enlace <http://www.um.es/documents/15559/2825277/memoria.pdf/fc13e87f-57d5-4bfa-85d1-daf93070bfd8>
 Tabla 1 Asignaturas plan de estudios y profesorado”
 Tabla 2 Resultados de las asignaturas
 Tabla 4 Indicadores y datos globales

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios en competencias y resultados de aprendizaje) mantiene su

relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

La formación del máster está orientada a capacitar al alumnado para adquirir las funciones propias de profesionales competentes en el área de la asesoría jurídico laboral.

Esta titulación aporta la base fundamental de la formación del Graduado Social, cuyas ocupaciones habituales se relacionan con el asesoramiento en el ámbito laboral, las prestaciones asistenciales de los sistemas públicos y privados y la gestión de los recursos humanos en las empresas, aunque aporta otras posibilidades de inserción laboral.

Al finalizar sus estudios los egresados podrán optar por dedicarse al libre ejercicio profesional, incorporándose obligatoriamente al Colegio Profesional que les es propio, desempeñan un papel relevante en nuestra sociedad, se convierten en Técnicos en materias sociales y laborales, y como tales, asesoran, representan y gestionan todos aquellos asuntos laborales y de Seguridad Social que le son encomendados por particulares o por la Administración.

Perfil de egreso: <http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/descripcion#egreso>

El Plan de Orientación de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia incluye la realización de acciones encaminadas a proporcionar información y ayuda en la toma de decisiones relacionadas con la formación y empleo.

Asimismo existe en nuestra universidad un servicio el COIE, cuya finalidad es orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre formación y empleo, y que organiza cursos y jornadas con este fin.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Enlace al perfil de egreso del máster
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/descripcion#egreso>
E01_01_Evaluación tutor empresa prácticas
E01_02_Informe egresados Master Asesoría Jurídico Laboral
E02_01_Orientación académica y profesional a estudiantes

- 1.3. **El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

Como se ha señalado en la introducción, el título actual del máster en Dirección y gestión de recursos humanos se inició en el curso académico 2015-16 y es heredero de otro anterior, que se implantó en el curso 2009-10 y llegó hasta el curso 14-15. El título que se somete al proceso de autoevaluación actual, se considera nuevo título a todos los efectos, por cuanto los registros de datos son muy limitados.

El mecanismo de coordinación docente de la titulación descansa en la figura del Coordinador del Máster y en la Comisión Académica del título. El coordinador canaliza y organiza la información pertinente, adoptando el papel de interlocutor entre todos los implicados en el proceso: equipo decanal, personal de administración y servicios, profesorado y estudiantes. Es la Comisión Académica, la que analiza y propone áreas de mejora sobre los aspectos de coordinación docente (materias/asignaturas) para conseguir una adecuada carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, orientados a lograr los resultados de aprendizaje previstos.

Asimismo y dado que el carácter de máster con un fuerte perfil profesionalizante conlleva que las distintas asignaturas sean impartidas en muchas ocasiones por profesionales, se considero necesario, tal y como se señala en la propia memoria, que el coordinador de cada asignatura fuese necesariamente un profesor a tiempo completo y preferiblemente doctor. Este coordinador es el que se ocupa de coordinar a los distintos profesores que imparten la asignatura, así como de solucionar los distintos problemas que pueden originarse a lo largo del desarrollo de la misma.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02_02 2015-05-21 Comisión Académica Master Asesoría Jurídico Laboral

- 1.4. **Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

Se aplican los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada, que cumplen a su vez con lo previsto en el RD 1393/ 2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y con la modificación del

mismo por el R.D. 861/2010 en el apartado diez de su artículo único Toda la información referente a criterios de admisión aparece recogida en el punto 4.2. de la memoria del máster.

<http://www.um.es/documents/15559/2825277/memoria.pdf/fc13e87f-57d5-4bfa-85d1-daf93070bfd8>

El programa está dirigido tanto a quienes se han graduado recientemente como a personas con experiencia que pretendan desarrollar su carrera profesional dentro del área de la asesoría jurídico laboral.

La admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base de los criterios de admisión. Éstos son fundamentalmente:

- Una valoración del currículum académico (70%)
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster. (20%). Como tales se consideran:
 - Estar en posesión de un título de posgrado de duración no inferior a 300 horas sobre práctica laboral, como el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral.
 - Ejercicio de profesiones vinculadas al Asesoramiento Jurídico Laboral, como Graduado Social o Abogado.
 - Desempeño de puestos de trabajo de los grupos A y B en la administración laboral y de Seguridad Social.
- Cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita. (10%). Para ello, la Comisión Académica del Máster realizará una **entrevista personal** mediante la que evaluar la motivación del estudiante y sus objetivos profesionales.

El alumnado que accede al Máster responde al perfil de ingreso recomendado, en la memoria de implantación del título, pudiendo acceder aquellas personas que están en posesión de un título oficial universitario (grado, licenciatura, diplomatura, ingeniería o arquitectura). Los alumnos podrán acceder al Máster de Asesoría Jurídico Laboral estando en posesión de titulaciones oficiales: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomado en Relaciones Laborales y Graduado Social Diplomado, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Derecho, Licenciado en Derecho, Grado en Derecho + ADE y Licenciado en Derecho + ADE y los grados, licenciaturas o diplomaturas relacionados con Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso.

Para el acceso a este programa oficial de Posgrado de quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, se deberá solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales de Grado o Diplomado españolas.

El Plan de Orientación de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia incluye la realización de acciones encaminadas a proporcionar información y ayuda en la toma de decisiones relacionadas con la formación y empleo.

Jornada de presentación del Máster: El coordinador presentó el máster a los alumnos matriculados en el mismo. En dicha presentación se revisó el programa y

calendario del máster, las guías docentes de cada una de las asignaturas que conforma el plan de estudios, el horario de clases y otros numerosos aspectos. Se dio información y normas sobre el uso del aula virtual y sus recursos. Asimismo, se dio respuesta a las preguntas planteadas por los alumnos, con el objetivo de facilitar su incorporación al desarrollo de las clases. Fecha de realización: semana inicial de las clases del máster.

En las encuestas de satisfacción pasadas al alumnado del máster, se comprueba que puntúan satisfactoriamente los procesos de admisión y acogida, en una escala de 1 a 4 puntos. En concreto para el curso 15-16 expresaron las siguientes puntuaciones en los ítems: “La información previa (preinscripción, criterios de admisión, proceso de matriculación) sobre el máster dada por la Universidad de Murcia”, 3,06 puntos; “La satisfacción con el proceso de selección y admisión al master”, 3,50 puntos; “En general, estoy satisfecho con el proceso de selección, admisión y matriculación”, 3,20 puntos; y en “El perfil de ingreso (conocimientos y competencias que permiten afrontar adecuadamente los nuevos estudios) es claro y público” 3,18 puntos. Unos resultados muy satisfactorios

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Enlace memoria:

<http://www.um.es/documents/15559/2825277/memoria.pdf/fc13e87f-57d5-4bfa-85d1-daf93070bfd8>

Perfil ingreso:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/descripcion#ingreso>

E02_01_Orientación académica y profesional a estudiantes

E03_01_Satisfacción acogida master

E03_02_Informe perfiles ingreso master

Tabla 4 Indicadores y datos globales

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

La Resolución del Rectorado (R-429/2011), de 3 de octubre, junto a la del 12 de marzo de 2013 (R-519/2013) y la de 16 de julio de 2015 (R-502/2015), regula el régimen de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad del Mismo. En ella se establece que, para poder continuar los estudios, los estudiantes deben superar durante su primer año un mínimo de 12 ECTS si están en régimen de dedicación a tiempo completo, y un mínimo de 6 para los que tengan dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que se matriculan por primera vez de una asignatura, disponen de

dos convocatorias de examen. En el caso de repetir alguna asignatura, dispondrán de tres convocatorias de examen. El total de convocatorias por asignatura tendrá un límite máximo de seis.

Los estudiantes que cumplan lo establecido por la norma que regula la Comisión de Compensación podrán acogerse a los mecanismos que en la misma se detallan para la superación de asignaturas.

Se puede encontrar más información sobre la normativa en la dirección de internet siguiente:

<http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia>

En dicha página web también se enlaza a la normativa completa, que se puede consultar en:

<http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=568856>

La Comisión Académica del máster es la que se ocupa del reconocimiento de estudios y funciona según lo establecido en la normativa general al respecto. Se puede encontrar más información sobre la normativa en las siguientes direcciones:

<http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/reconocimiento>

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamentosobrerconocimientoytransferenciadecreditosenlasensenanzasdegradoymasterconducentesasa/pdf/120.pdf>

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamentodereconocimientodecreditosporrealizaciondeactividadesuniversitariascau/pdf/1739.pdf>

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E04_01_Listado estudiantes con reconocimiento de créditos

Compl_01_Normativa permanencia

Enlace a la normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad o Centro.

<http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia>

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamentosobrerconocimientoytransferenciadecreditosenlasensenanzasdegradoymasterconducentesasa/pdf/120.pdf>

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

Toda la información sobre el Máster de Asesoría Jurídico Laboral se puede consultar en página web del título:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica>

En ella se recoge una completa información sobre el plan de estudios del mismo, así como sobre sus características más generales, su desarrollo y organización: están todos los apartados referentes al calendario académico, datos de los coordinadores y tutores, exámenes, aulas, horarios, guías docentes, información sobre el Trabajo Fin de Máster y otras actividades de interés.

Esta web es de fácil acceso para todo aquel interesado en su consulta, incluido para los usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitación de tipo tecnológico (validado por el test de accesibilidad web, TAW, y por el test de validación xhtml del W3C).

La web se actualiza para cada curso académico en relación con la información sobre calendario académico, guías docentes de las diferentes asignaturas, horarios y aulas, exámenes, prácticas, coordinadores de curso, profesorado y trabajo fin de grado.

Cuenta además con otra información agrupada en tres categorías: futuros estudiantes, información de interés y gestión de la titulación. En la de "Futuros estudiantes" se pueden obtener datos relativos a porqué estudiar el Máster de Dirección y Gestión de Recursos Humanos, cómo acceder al mismo, o el perfil de ingreso y salidas profesionales, entre otros.

En la de "Información de interés" se presenta la información sobre el Aula Virtual, becas, movilidad, representación estudiantil, apoyo a estudiantes con discapacidades, etc.

En la de "Gestión de la titulación" se informa sobre la comisión académica del título, el Sistema de Garantía de Calidad y la documentación oficial del título, entre otros.

La información sobre los resultados del título se recogen en los siguientes enlaces del Sistema de Garantía de Calidad:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/calidad/sgc/evidencias>

en el que cada curso académico se van colgando los informes sobre resultados académicos, de prácticas externas, de movilidad, de perfil de ingreso, etc., según

van siendo analizados por la Comisión Académica del Máster y, posteriormente, por la Comisión de Garantía de Calidad.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Toda la información sobre el Máster de Asesoría se puede consultar en página web del título:
<http://www.um.es/documents/15559/2825277/memoria.pdf/fc13e87f-57d5-4bfa-85d1-daf93070bfd8>

El informe de verificación se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/documents/15559/2825277/informe-verificado-ANECA.pdf/2e239f1a-4e4b-4237-a1dc-8fcc95c63b60>

La información sobre los resultados del título se recogen en el siguiente enlace del Sistema de Garantía de Calidad:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/calidad/sgc/evidencias>

E02_02 2015-05-21 Comisión Académica Master Asesoría Jurídico Laboral

2.2. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Los contenidos que aparecen en la página web (comentados en el apartado 2.1 anterior) se mantienen actualizados y son revisados, bajo la continua supervisión del Coordinador del Máster. De esta forma, aquellas personas que estén interesadas en cursar el Máster pueden consultar la información de interés para tomar dicha decisión, tales como descripción del título, por qué estudiar este Máster y cómo acceder al mismo entre otros apartados. Se consideran suficientes para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés los contenidos de la página web: <http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica>

Además, se puede acceder y consultar los datos y contenidos más relevantes de las diferentes asignaturas que forman parte del plan de estudios, lo que contribuye a la toma de decisiones de aquellos potenciales interesados en el título. Todas las guías docentes están en la página web del título y siguen la misma estructura y en ellas se puede comprobar la correspondencia con los apartados recogidos en la memoria verificada, al incluir en las mismas las diferentes competencias que se desarrollan, las metodologías utilizadas, los contenidos y su secuenciación, el sistema de evaluación empleado, la bibliografía básica y complementaria que debe consultar el alumnado y demás información relevante.

Los servicios de apoyo al alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad se pueden consultar en este enlace:

<http://www.um.es/advv/diversidad/discapacidad/apoyodiscapacidad.php>

Además de la información disponible en la página web del título, a la que el estudiante tiene acceso fácilmente, la Universidad de Murcia cuenta con un campus virtual:

<http://www.um.es/web/universidad/campus-virtual>

estructurado en dos plataformas diferentes:

1. Campus virtual SUMA
 2. Aula virtual SAKAI
1. Campus virtual SUMA: para que los estudiantes puedan tener un acceso personalizado de acuerdo a su expediente y asignaturas matriculadas, así como un control y conocimiento continuo de sus resultados de aprendizaje, la Universidad de Murcia dispone de una plataforma virtual, con acceso restringido
2. Aula virtual SAKAI: entró en funcionamiento en el curso 2012-13. Se trata de una plataforma virtual basada en la plataforma LMS libre SAKAI a través de la que se proporciona herramientas que facilitan la docencia tanto presencial como virtual <https://aulavirtual.um.es/portal>. Esta herramienta lleva consigo el establecimiento de nuevas formas de trabajo y organización, así como la realización de actividades con mayor rapidez y calidad. En el Aula Virtual los usuarios acceden con roles de entrada de distinto tipo (docente, estudiante, coordinador, etc.) y, para cada una de las asignaturas en las que el usuario está implicado, se dispone de un sitio en el que contactan los usuarios de distintos roles. En cada sitio aparece un paquete básico de herramientas (anuncios, mensajería interna, repositorio de materiales, exámenes, tareas, chat, wiki, foros, etc.). Con esta plataforma, se ponen en contacto de manera muy rápida el profesor y el estudiante, mediante mensajes, difusión de anuncios generales, distribución de documentación, resultados de las pruebas, etc. Estas múltiples opciones, facilitan la conexión del alumnado con sus compañeros y docentes pero también, un seguimiento diario de las distintas asignaturas, los recursos y materiales que necesitan para sus clases, la entrega de trabajos, tareas y demás funciones útiles para que el estudiante, una vez matriculado, cuente con información oportuna y relevante siempre que lo necesite. A ella se accede con el correo de la Universidad de Murcia

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Toda la información sobre el Máster se puede consultar en la página web del título:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica>

Los informes de verificación se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/documents/15559/2825277/informe-verificado-ANECA.pdf/2e239f1a-4e4b-4237-a1dc-8fcc95c63b60>

Enlace servicios de apoyo:

<http://www.um.es/adyv/diversidad/discapacidad/apoyodiscapacidad.php>

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC del Máster de Dirección y gestión de recursos humanos forma parte, junto con el resto de titulaciones oficiales de las que el centro es responsable, del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la UM. Éste se ha elaborado con el objetivo de realizar un proceso de medición, análisis y mejora continua de la información relevante del título desde los grupos de interés en general: estudiantes, profesorado, egresados, PAS, etc.

Para la medición y análisis de los resultados, se tienen en cuenta todos los indicadores de los procesos del SGIC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo y que configuran el panel de indicadores del centro.

La responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias del Trabajo es la Vicedecana de Calidad y está ayudada en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad. Conjuntamente realizan las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como elementos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Además, la Universidad de Murcia cuenta con una aplicación informática (UNICA), desarrollada por un equipo de trabajo de ATICA y la Unidad para la Calidad, para la gestión documental del SGIC. A través de dicha aplicación los centros acceden a los resultados e indicadores relativos a sus titulaciones, que posteriormente son analizados en las comisiones correspondientes.

En los siguientes enlaces se pueden consultar el manual y los procesos del SGIC, las actas de la Comisión de Garantía de Calidad así como distintos planes, informes y resultados de la implantación del SGIC:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/calidad>

(entrar con clave de acceso para visualizar todo el contenido)

La última revisión del manual de calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo se aprobó el 17 de marzo de 2016 en Comisión de Garantía de Calidad.

Anualmente se elabora un plan de recogida de opiniones, en el que se indican los grupos de interés que serán encuestados así como el momento de la recogida de sus opiniones. El último plan de recogida de opiniones de la Facultad de Ciencias del Trabajo se aprobó el 17 de marzo de 2016 en Comisión de Garantía de Calidad.

Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente dirección.

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/calidad/documentos>

Una vez recogida y sistematizada la información se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad y se establecen las oportunas propuestas de mejora. Estas propuestas de mejora se incorporan al plan de mejoras anual del centro que se pueden consultar en las siguientes direcciones (para la Facultad de Ciencias del Trabajo apartado informes, dentro del curso correspondiente bajo el epígrafe “acciones de mejora”):

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/calidad/sgc/evidencias>

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E05_01 Procedimientos y registros SGIC
E05_02 Acta CGC 20 26 noviembre 2014
E05_09 Acta CGC 21 17 marzo 2015
E05_03 Acta CGC 22 24 abril 2015
E05_04 Acta CGC 23 21 julio 2015
E05_05 Acta CGC 24 12 noviembre 2015
E05_06 Acta CGC 25 17 marzo 2016
E05_07 Acta CGC 26 6 abril 2016
E05_08 Manual SGIC reformado marzo 2016
Compl_04_Documentos que reflejan si el SGIC implementado se revisa

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

Para facilitar y agilizar la mejora continua del título a partir del SGIC, el Coordinador del Máster se encarga de desarrollarlo con el apoyo de la Comisión Académica del título. Se suele realizar una reunión por trimestre. De esta forma, se asegura que todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, modificación y mejora del título se realice a partir de las evidencias objetivas que el coordinador y la comisión de calidad correspondiente le hace llegar a la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Con esta revisión se garantiza el análisis de todos y cada uno de los resultados de los procesos, el establecimiento de los objetivos pertinentes para el año siguiente y la realización de las correspondientes propuestas de acciones de mejora.

Además, hay que añadir que la generación de resultados se ha automatizado significativamente gracias a la aplicación informática UNICA, desarrollada por un equipo de informáticos y la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia para implementar la operatividad del SGIC de los Centros. A su vez la Unidad para la Calidad también recoge y suministra datos de otros Servicios de la Universidad de

Murcia que son necesarios para dicha implementación.

La aplicación informática UNICA controla que todos los procedimientos se lleven a cabo estableciendo una serie de tareas secuenciales para cada proceso que garantizan que se cumplan todos los pasos y que, resumidamente, son: obtención de datos e indicadores, análisis de los mismos, subida de actas y otras evidencias y detección y seguimiento de acciones de mejora.

Además, la Facultad de Ciencias del Trabajo elabora anualmente un informe con las propuestas de mejora adoptadas a partir del análisis de los resultados obtenidos en las distintas titulaciones.

Se ha prestado especial atención a las sugerencias recibidas en el informe de verificación de ANECA. Éste ha sido analizado por la Comisión de Garantía de Calidad y se ha procedido a incorporar las mejoras derivadas de dicho análisis.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E05_01 Procedimientos y registros SGIC
E05_02 Acta CGC 20 26 noviembre 2014
E05_09 Acta CGC 21 17 marzo 2015
E05_03 Acta CGC 22 24 abril 2015
E05_04 Acta CGC 23 21 julio 2015
E05_05 Acta CGC 24 12 noviembre 2015
E05_06 Acta CGC 25 17 marzo 2016
E05_07 Acta CGC 26 6 abril 2016
E05_10 Plan anual de mejora 2015
E05_11 Plan anual de mejora 2016

El informe de verificación se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/documents/15559/2825277/informe-verificado-ANECA.pdf/2e239f1a-4e4b-4237-a1dc-8fcc95c63b60>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. **El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.**

El profesorado de la Facultad de Ciencias del Trabajo que imparte clase en el Máster de Asesoría Jurídico Laboral posee una amplia formación, además de una gran experiencia y especialización. Su adecuación al perfil de la enseñanza que requiere el título está sobradamente demostrada. El Máster también cuenta con profesores con notable experiencia profesional en el mundo jurídico-laboral, de los recursos humanos y de la empresa, lo que, sin lugar a dudas, redundará en una mejora en la calidad de la enseñanza impartida en este título, así como en su conexión con la realidad y con las exigencias del mercado.

La carga docente que presenta el profesorado que imparte docencia en el Máster puede consultarse en forma de créditos ECTS en la Tabla 3. Estos docentes pertenecen a distintos departamentos y áreas de conocimiento de la Universidad de Murcia. Entre ellos, el núcleo principal de docentes forma parte del PDI del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Otras áreas con menor carga docente, pero esenciales para la correcta preparación del alumnado del máster son el área de Derecho Mercantil y el área de Derecho Financiero y Tributario.

De los docentes que son coordinadores de las asignaturas y que además son docentes de las mismas el 100% son profesores a tiempo completo con el grado de doctor con una gran experiencia docente, lo que es fácilmente comprobable si atendemos al número de quinquenios que los mismos tienen reconocidos.

Asimismo y en atención al tipo de máster ante el que nos encontramos participan como docentes en el máster un elevado número de profesionales. Este colectivo aporta una amplia y reconocida experiencia profesional en el ámbito de la asesoría jurídico laboral, la jurisdicción social... lo que permite proporcionar al alumnado una formación estrechamente ligada a la realidad profesional.

En cualquier caso, tanto el profesorado a tiempo completo como parcial, tiene una formación ajustada a las competencias y objetivos del título y responden de forma adecuada a las necesidades formativas del alumnado.

De los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado para el Máster de Asesoría Jurídico Laboral se observa que con carácter general los alumnos valoran de forma muy positiva la docencia que han recibido y la forma en la que se les ha impartido.

--

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”
Tabla 3. “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título”
E09_04_PA05 Personal académico máster asesoría jurídico laboral 15-16
E09_05 Curriculums Breves_
El informe de verificación y la memoria verificada del máster se pueden consultar en el siguiente enlace:
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/documentacion>

A	B	C	D	No aplica
X				

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

El número de docentes del Máster se considera suficiente y se ajusta a las necesidades de las diferentes asignaturas en las que se distribuye el mismo. Además, pese a la dedicación a tiempo parcial de muchos de ellos, por su contrato de asociados, todos disponen de un horario establecido para atender de forma individual y/o grupal a los estudiantes.
En el elenco de profesores de este máster aparecen también un elevado número de profesionales, la presencia de este tipo de profesorado garantiza experiencia, especialización y profesionalidad y cubre las exigencias de este título.

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”
Tabla 3. “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título”
El informe de verificación y la memoria verificada se pueden consultar en el siguiente enlace:
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/documentacion>
Compl_02 Satisfacción Alumnos con título

A	B	C	D	No aplica
	X			

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo

en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El personal docente e investigador participa activamente en programas formativos, de investigación e innovación, adecuados a las competencias y objetivos del título, de forma directa o transversal, como aparece reflejado en sus respectivos CV.

El profesorado se actualiza a través de diferentes cursos, jornadas, seminarios, congresos o talleres especializados. De hecho, el Personal Docente e Investigador con docencia en el Máster está adscrito al plan de formación permanente para el profesorado, con el objetivo de mantener activa su actualización pedagógica de acuerdo a las exigencias formativas del título. El Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP) de la Universidad de Murcia ofrece una amplia variedad de cursos, el histórico de cursos puede consultarse en

<https://appice.um.es/appice/formacion.permanente.historico.do>

También participa en actividades de innovación educativa promovidas desde la Unidad de Innovación de la Universidad de Murcia que se canalizan, fundamentalmente, a través de resoluciones rectorales de convocatorias públicas. Estas actividades engloban diferentes aspectos como la constitución de espacios virtuales colaborativos para la coordinación del profesorado, la elaboración de materiales para fomentar y dirigir el trabajo autónomo del estudiante, etc.

En general, el profesorado elabora material docente que pone a disposición del estudiante a través del Aula Virtual de la Universidad, espacio que también utilizan para realizar pruebas de evaluación, entrega de prácticas, construcción de material colaborativo, etc.

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E09_01_Existencia de planes de innovación y mejora docente
E09_02 Plan formación permanente profesorado
E09_03 Movilidad profesorado
Compl_03 Satisfacción Profesorado con título

A	B	C	D	No aplica
X				

4.4.(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

No aplica

A	B	C	D	No aplica

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Como se recoge en la memoria verificada del Máster de Asesoría Jurídico Laboral, además del personal docente, se cuenta con personal de apoyo suficiente que atiende las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

En el caso de la Facultad de Ciencias del Trabajo, dicho personal de apoyo no está asignado a ningún título en concreto, sino a la gestión del Centro y de todas las titulaciones que en él se imparten. Se compone de 11 personas distribuidas de la siguiente forma: 6 en conserjería, 1 en decanato y 4 en secretaría. La información sobre el PAS de la Facultad de Ciencias del Trabajo se puede consultar en la siguiente página:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/centro/pas>

La plantilla presenta una gran estabilidad, experiencia y especialización. El 72,72 % tiene una antigüedad de más de 15 años en la universidad y el 81,8 % de más de 5 en su puesto de trabajo.

El personal de apoyo del título puede formarse a través de diferentes organismos. Principalmente la formación se realiza a través del CFDP de la Universidad de Murcia. Pero también pueden acudir al Centro de Formación de la Comunidad Autónoma, a Sindicatos, al Servicio de Idiomas, etc.

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

El informe de verificación y la memoria verificada se pueden consultar en el siguiente enlace:
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/documentacion>

Página web PAS Facultad de Ciencias del Trabajo:
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/centro/pas>

Compl_02_Satisfacción_Alumnos_con_titulo
Compl_03_Satisfacción_Profesorado_con_titulo

A	B	C	D	No aplica
X				

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Tal y como se indica en la memoria verificada, el Máster de Asesoría Jurídico Laboral es una oferta docente que se enmarca en el ámbito de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, lo que implica el uso preferente, aunque no exclusivo, de medios considerados clásicos para el estudio, como es el manejo y consulta de bibliografía, fuentes estadísticas y documentos que cada vez tienen una mayor presencia en formatos electrónicos, por lo que los medios y servicios relacionados con las nuevas tecnologías (TICs) han experimentado un importante crecimiento.

En relación con la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia, ésta cuenta con los recursos materiales, equipamiento tecnológico y el espacio suficiente para dar respuesta a todas las actividades formativas programadas en el título. Se ubica en el Campus de Espinardo (Murcia), en un nuevo edificio que comparte junto con la Facultad de Trabajo Social. No obstante, ambos centros tienen a su disposición toda la infraestructura propia de este edificio: sus sedes y equipamientos.

En la siguiente página web, en el apartado de “Instalaciones” se muestra información sobre los recursos materiales del centro.

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/centro>

El edificio se distribuye en 5 plantas. La Facultad de Ciencias del Trabajo se ubica en las tres inferiores y comparte la planta 0 con la Facultad de Trabajo Social. Estas plantas se hayan distribuidas de la siguiente forma:

- Planta baja (0): Acceso al exterior al edificio desde el parking, la Cantina y la Conserjería, la Delegación de Alumnos de ambas Facultades, una sala de lectura, el salón de actos y el salón de grados.
- Planta -1: Acceso al exterior al edificio desde el parking, diferentes aulas ordinarias y despachos del PDI, la sala de juntas, el Decanato de Ciencias del Trabajo, la Sala de Lecturas y la secretaría de Ciencias del Trabajo y un seminario.
- Planta -2: Acceso al exterior al edificio desde el parking, dos aulas de informática, diferentes aulas ordinarias (en la -2.1 se imparte el Máster) y despachos de PDI y el Observatorio de Desarrollo Rural y Local.
- Planta -3: Incluye 3 aulas más, 2 salas para grupos reducidos, despachos del Máster de RRHH, del Máster en Asesoría Jurídico Laboral, la Plataforma Social y la reprografía.

La distribución de cada una de estas plantas con los correspondientes planos y distribución se puede consultar en la página web de la Universidad de Murcia.

www.um.es/web/cctrabajo/contenido/centro/instalaciones/planos

Todas las aulas, la biblioteca, sala de estudio y despachos del centro se adecuan a las normas de acceso para personas con discapacidad física y motora. Igualmente, desde el servicio de atención a la diversidad y voluntariado se proporciona la ayuda necesaria a los estudiantes con algún tipo de discapacidad física y/o sensorial que lo soliciten facilitando su incorporación e integración a la vida universitaria.

<http://www.um.es/advv/>

El centro cuenta a su vez, con escaleras y rampas para acceder al mismo y las diferentes plantas que presenta (4 en total) se comunican a través de escaleras y 2 ascensores.

La Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta con 17 aulas con diversas capacidades, desde las más grandes, con una capacidad para 180 personas (aula -2.4), hasta las de menor tamaño, con capacidades en torno a 30 personas (aulas -3.1, -3.2 o -2.1).

Para conocer la capacidad concreta de cada aula se puede consultar la página:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/centro/instalaciones/capacidad>

Todas las aulas están ajustadas a los requisitos y criterios recomendados por los profesionales de la enseñanza. Entre el equipamiento que presentan las aulas, cabe señalar: ordenador, monitor (normal o táctil), proyección (simple o doble), pizarra digital interactiva, megafonía, micrófono, conexiones en la mesa (para USB y portátil) y teléfono.

Junto con estas aulas ordinarias, la Facultad cuenta con 2 aulas de informática (ADLA Ruiseñor y ADLA Trovador) con sus respectivos equipos informáticos. Además, existe un ADLA móvil con 30 ordenadores portátiles.

Los docentes cuentan con despacho en la facultad en el que puede trabajar y atender, tanto de forma virtual como presencial, las demandas, dudas y consultas de los estudiantes a través de su horario de tutoría recogido en las guías docentes.

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

El informe de verificación y la memoria verificada se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/documentacion>

Página web instalaciones:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/centro/instalaciones>

<http://www.um.es/web/biblioteca/>

Compl_02_Satisfacción_Alumnos_con_titulo

Compl_03_Satisfacción_Profesorado_con_titulo

- 5.3. **En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

No se aplica el master es presencial

A	B	C	D	No aplica

- 5.4. **Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.**

Después del periodo de matrícula y en la semana anterior al inicio de las clases del máster, se desarrolló una jornada de presentación del master. El coordinador presentó a los alumnos matriculados diversas cuestiones del título. Entre ellos el programa y calendario académico del máster, las guías docentes de cada una de las asignaturas que conforma el plan de estudios, el horario de clases y otros numerosos aspectos. Se dio información y normas sobre el uso del aula virtual y sus recursos. Asimismo, se dio respuesta a las preguntas planteadas por el alumnado, con el objetivo de facilitar su incorporación al desarrollo de las clases.

La Facultad de Ciencias del Trabajo colabora con el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y la Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV) en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC.

El Centro de Orientación e Información de Empleo pertenece al Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo y su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo, colaborando activamente en el desarrollo de las prácticas externas. Algunos de los temas que se pueden tratar son el entrenamiento en técnicas de estudio, competencias profesionales, salidas laborales, elaborar un currículum, etc.

Así, anualmente, en la Facultad de Ciencias del Trabajo se desarrolla un Plan de Orientación que incluye la realización de acciones para todos los estudiantes encaminados a proporcionar información sobre el desarrollo de las enseñanzas y de apoyo a la formación, y ayuda en la toma de decisiones relacionadas con la formación y empleo.

Además de las actividades incluidas en el Plan de Orientación, el alumnado puede realizar actividades ofertadas por la Universidad de Murcia, mediante el centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que promueve la realización de

actividades y servicios de Orientación Profesional, dirigidos a los estudiantes y titulados de la Universidad de Murcia:

- Entrevistas de orientación profesional
- Talleres de empleo y competencias profesionales

También merece una mención especial el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado que, entre otros objetivos, pretende dar respuesta a una serie de necesidades de tipo psicológico, de rendimiento académico y de naturaleza familiar, social y jurídica, existentes en los distintos sectores de la comunidad universitaria.

Además, para el alumnado con algún tipo de discapacidad también se ofrecen los siguientes servicios:

- Adaptaciones curriculares cuando existen dificultades que supongan un impedimento académico
- Un aula informática especialmente adaptada.
- Soportes técnicos a disposición del alumno que le ayuden en la transcripción de apuntes (ordenador portátil, grabadoras...).
- Contactos con las asociaciones e instituciones de apoyo a personas con discapacidad.
- Colaboración de otros estudiantes becarios y voluntarios que les puedan ayudar a transcribir apuntes.

En cuanto a los servicios que apoyan la movilidad de los estudiantes, se encuentran: el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), la Oficina Sicue y el Servicio de Idiomas (SIDI). El primero arbitra y gestiona los procedimientos de movilidad reglada a nivel internacional como los programas de movilidad, como Erasmus, ILA, con Canadá y estados unidos, ISEP, etc., ofreciendo asesoramiento sobre los mismos. En cuanto a la Oficina SICUE, dependiente del Vicerrectorado de Estudiante, Calidad e Igualdad, ofrece asesoramientos de los programas de intercambio con universidades españolas.

Por su parte, el SIDI realiza una oferta anual de cursos de diferentes idiomas con varios niveles, orientados a dotar a los estudiantes de una capacitación lingüística sin la cual es difícil comprender las acciones de movilidad en entornos europeos.

La facultad también cuenta con un responsable de movilidad que apoya, orienta y anima personalmente a los estudiantes a participar en los distintos planes de movilidad.

Otros sistemas de apoyo:

- Biblioteca Universitaria (<http://www.um.es/biblio>): Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece.
- Defensor del Universitario (<http://www.um.es/estructura/servicios/defensor>)
- Servicio de Actividades Deportivas (SAD): <http://www.um.es/deportes>
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM): <http://www.um.es/ceum>

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14_01 Breve descripción de los servicios de apoyo, orientación y movilidad

La memoria verificada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/documentacion>

<http://www.um.es/coie/>

<http://www.um.es/advv/>

<http://www.um.es/internacionales>

<https://sicue.um.es/sicue/index.jsp>

<http://www.um.es/sidiomas>

<http://www.um.es/biblio>

<http://www.um.es/estructura/servicios/defensor>

<http://www.um.es/deportes>

<http://www.um.es/ceum>

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Este Máster contempla un programa de prácticas obligatorio en despachos profesionales de graduados sociales, en departamentos jurídicos de entidades colaboradoras de la Seguridad social, oficinas y dependencias del Estado y de la Comunidad Autónoma, de la Administración Laboral y de la Seguridad social, así como en los órganos de la Jurisdicción laboral. Estas prácticas permiten complementar los conocimientos teóricos adquiridos con una experiencia real y una memoria de prácticas que dé cuenta de las tareas realizadas.

La asignatura de prácticas externas tiene una carga de 6 créditos ECTS sobre los 60 del Máster, lo que representa un total de 150 horas dedicadas al ejercicio en prácticas laborales. El estudiante en prácticas tiene una persona que lo tutoriza por parte de la universidad y otra por parte de la empresa. Se pueden realizar en cualquier momento del período académico, siendo recomendable al final del segundo bimestre. La evaluación de esta materia depende del informe de de la persona tutora externa y de la memoria final de prácticas.

Las prácticas se realizan, bien a tiempo completo o bien a tiempo parcial, en una institución, empresa o entidad. Éstas se ajustan a la guía de la asignatura recogida en la memoria verificada del título. Con esta asignatura, se ha conseguido situar al estudiante en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación.

La Universidad de Murcia cuenta con el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que tiene suscritos miles de convenios de colaboración con empresas e instituciones donde el estudiante puede realizar sus prácticas curriculares. Además, el Máster actual se beneficia de los convenios específicos que anteriormente tenía suscritos el máster precedente con empresas e instituciones.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Página web sobre prácticas Máster en Asesoría Jurídico Laboral de la Facultad de Ciencias del Trabajo:
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica/2015-16/practicas>
 E15_01_PC07 Prácticas externas 15-16 Resultados
 E15_02_Listado memorias practicas 15-16
 E15_03_Guia elaboración memoria practicas
 E15_04_Reglamento de Prácticas Externas BORM 4-07-2013

- 5.6. **(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

No se aplica

A	B	C	D	No aplica

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- 6.1. **Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

Tal y como se recoge en la memoria verificada del Máster de Asesoría Jurídico Laboral se utilizan gran cantidad de recursos docentes y actividades de formación que facilitan y garantizan la adquisición de los conocimientos y habilidades de aprendizaje.

En concreto, se emplean las siguientes tipologías de actividades formativas:

AF1: Clase expositiva: presentación y explicación de temas

AF2: Tutorías ECTS o trabajos dirigidos

AF3: Tutorías formativas.

AF4: Desarrollo de trabajos individuales/grupales

AF5: Estudio y preparación de contenidos teóricos.

AF6: Estancias en centros externos durante el Practicum.

AF7: Desarrollo de la memoria del Prácticum.

AF8: Elaboración del Trabajo Fin de Máster

AF9: Defensa pública del Trabajo Fin de Máster

En cuanto a la metodología docente empleada comprende:

MD1: Exposición dinámica y participativa.: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

MD2: Análisis de casos: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

MD3: Actividades docentes de apoyo (no presencial)

MD4: Tutorías académico formativas: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos

MD5: Prácticas externas supervisadas

La participación del profesorado en cursos de innovación educativa y de formación del profesorado, en general, enriquecen la variedad de actividades formativas y

metodologías docentes utilizadas.

El sistema de evaluación utilizado permite verificar el grado de consecución de las competencias por parte de los alumnos y se adapta a las diferentes materias que componen el título. En concreto, se utilizan:

- SE1: **Pruebas de contenidos teóricos:** pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos adquiridos
- SE2: **Evaluación de trabajos:** trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
- SE3: Valoración de la memoria de actividades del Practicum
- SE4: Valoración de los tutores colaboradores sobre el trabajo realizado en el Prácticum
- SE5: Valoración de los documentos del TFM
- SE6: Valoración de la defensa del TFM

Las diferentes pruebas de evaluación y actividades son planificadas a lo largo del curso con el fin de evitar solapamientos y desequilibrios en la carga de trabajo de los estudiantes. Éstos están informados, a través de las guías docentes, de los instrumentos de evaluación utilizados en cada asignatura.

Del informe de satisfacción de los egresados del curso 2016-17 elaborado por el Observatorio de Empleo del COIE podemos señalar que los egresados del Máster puntúan el ítem "Las metodologías docentes empleadas por el profesorado" con un 3,4, y el ítem "Los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas" con un 3,7 (en una escala de 1 a 5).

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

La memoria verificada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/documents/15559/2825277/memoria.pdf/fc13e87f-57d5-4bfa-85d1-daf93070bfd8>

E01_02_Informe egresados

Compl_02 Encuestas satisfacción alumnos con título

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

La valoración de los resultados de aprendizaje queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de los Centros de la Universidad de Murcia. Este sistema contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del

aprendizaje y PC05 Resultados académicos. Además, se cuenta con el procedimiento PM01 Medición, Análisis y Mejora que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGIC, incluyendo la revisión del propio SGIC.

Por otro lado, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración de 6 ECTS, permite valorar, como el RD 1393/2007 de 30 de octubre y el posterior 861/2010 de 2 de julio indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.

Por último, la existencia de prácticas externas obligatorias permite valorar de forma directa la aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades que los alumnos poseen.

A	B	C	D
X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
E15_03_Guia elaboración memoria prácticas
E15_04_Reglamento de Prácticas Externas BORM 4-07-2013
E01_02_Informe egresados

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título, (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El número de plazas de nuevo ingreso del Máster de ha sido de 26 en el curso 2016-17, coincidente con la memoria verificada.

Con relación a la tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de personas graduadas de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse) del máster, los resultados son bastante satisfactorios, siendo del 97,83%. En la memoria verificada del título se estimo que la tasa de eficiencia sería del 95%, por cuanto los resultados obtenidos resultan muy satisfactorios.

La tasa de rendimiento del master es del 88,87 %. En general los alumnos no terminan porque les falta el TFM porque la tasa de rendimiento de las asignaturas supera el 90 % ampliamente en todos los casos.

Con respecto a la tasa de éxito (calculada como Créditos superados / Créditos presentados) en el máster en el curso 2016-17 es del 98,48%.

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

E03_03_PC03 Perfil ingreso, captacion admision

Compl_05_Informe resultados académicos

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Para conocer y analizar la satisfacción de los grupos de interés en el Máster de Asesoría Jurídico Laboral se ha utilizado el informe de inserción laboral y de satisfacción de egresados realizado por el COIE como principal instrumento de recogida de información. Los datos están referidos a los cursos 2015/2016 y 2016/2017.

La satisfacción del alumnado es adecuada, como se observa en la puntuación media alcanzada sobre “Organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso”, calificada con 3 puntos sobre 5; “Organización de las enseñanzas”, calificada con 3,8 sobre 5; “Orientación académica recibida”, calificada con 3,5 sobre 5; “Orientación profesional recibida” calificada con 3,4 sobre 5, siendo el “Grado de satisfacción general con la formación recibida” de 3,6 sobre 5

La satisfacción general del profesorado de la titulación es adecuada tal y como se extrae de las reuniones de coordinación que se han realizado con los profesores que imparten clase en la titulación, y donde cada uno de ellos ha ido analizando que opina en relación con la estructura del plan de estudios y organización de la docencia.

Como ejemplo de la satisfacción de los empleadores se cuenta con los informes emitidos por los tutores de aquellas empresas en las que el alumnado de la titulación realiza prácticas extracurriculares.

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. “Evolución de los indicadores y datos del título”

E01_01_EvaluaciontutorempresapRACTICAS
E01_02_Informe egresados Master asesoría jurídico laboral
Compl_02_Satisfacción_Alumnos_con_titulo
Compl_03_Satisfacción_Profesorado_con_titulo

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

El seguimiento de la inserción laboral de las personas tituladas de la Universidad de

Murcia, se hace desde el Observatorio de Empleo del Servicio de Orientación y Empleo (COIE), si bien, también se analizan otros aspectos complementarios como la inserción laboral de personas tituladas, la inserción laboral a través de las prácticas externas o las demandas de los empleadores. Toda la información se difunde a la comunidad universitaria de manera global. El acceso a la información de cada titulación por parte de los equipos decanales, se ofrece a través del “Espacio Centros” de la web del Observatorio de Empleo <http://observatorio.um.es>.

El informe que ha emitido en mayo de 2018, se refiere a las promociones 2015-16 y 2016-17.

Puede verse como en la tabla 9, se recogen los siguientes ítems y resultados. A la pregunta “El máster me ha facilitado el acceso al mercado laboral” responden con un 3,3; en cuanto a si “El máster me ha dotado de la formación adecuada para el desempeño profesional”, la calificación obtenida es de 3,5; por lo que respecta a si el master ha contribuido a mejorar mis perspectivas profesionales”, obtiene una calificación de 3,9.

Asimismo debemos dejar patente que durante estos cursos se han hecho desde el master más de 40 ofertas de empleo, pues los empleadores dado el grado de formación que tienen los alumnos del master nos han hecho llegar diferentes ofertas de empleo para que se las hiciéramos llegar a nuestros alumnos.

A	B	C	D	No aplica
x				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. “Evolución de los indicadores y datos del título”

E01_01_Evaluación tutor empresapracticar

E01_02_Informe egresados Master Asesoría Jurídica Laboral 13-14 14-15